



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa N°100-2018	Área IMPOSITIVA	Tema	
		PERSONAS HUMANAS. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA. SE OFICIALIZA LA PRÓRROGA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DEL PERÍODO FISCAL 2017	
Norma RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4277		Publicación B. O.	Fecha 13/07/2018

Art. 1 - Modifícase la resolución general 4258-E en la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese el cuadro incorporado en el artículo 2, por el siguiente:

Terminación CUIT	Fecha de pago (*)	Fecha de presentación
0, 1, 2 y 3	Hasta el 12/6/2018, inclusive	Hasta el 25/7/2018, inclusive
4, 5 y 6	Hasta el 13/6/2018, inclusive	Hasta el 26/7/2018, inclusive
7, 8 y 9	Hasta el 14/6/2018, inclusive	Hasta el 27/7/2018, inclusive

(*) Establecida mediante la resolución general 4172-E, su modificatoria y su complementaria.

2. Sustitúyese el cuadro incorporado en el artículo 3, por el siguiente:

Terminación CUIT	Fecha de pago (*)	Fecha de presentación
0, 1, 2 y 3	Hasta el 12/6/2018, inclusive	Hasta el 25/7/2018, inclusive
4, 5 y 6	Hasta el 13/6/2018, inclusive	Hasta el 26/7/2018, inclusive
7, 8 y 9	Hasta el 14/6/2018, inclusive	Hasta el 27/7/2018, inclusive

(*) Establecida mediante la resolución general 4172-E, su modificatoria y su complementaria.

3. Sustitúyese en el artículo 4, la expresión "...30 de junio..." por la expresión "...31 de julio..."

Art. 2 - De forma.